

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN definitiva Modificación Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 38, de 30/03/2026, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 19/03/2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino, de San Leonardo de Yagüe, en su artículo 4.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto integro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ARTÍCULO 4. CUOTA TRIBUTARIA:

La obligación de pago del precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso o entrada al recinto, sin que haya lugar a su prestación sin el previo pago de las tarifas que procedan.

En el caso de la adquisición de productos la obligación de pago nace en el momento de la inscripción o adquisición de material promocional que se trate.

En este sentido, la determinación de la cuota se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

4.1. ENTRADAS	IMPORTE
Entrada individual, por persona	3 €
Entrada de grupo (Más de 20 personas), Colegios e Institutos de Secundaria	2 €
4.2. OTROS CONCEPTOS	IMPORTE
4.2.1. Tarifa por eventos especiales con presencia del personal municipal	2 €
4.2.2. Participación en Talleres. Grupo mínimo 10 personas.	3 €
4.2.3. Noche Iluminada	3 €

Entrada en vigor, al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia.

San Leonardo de Yagüe, 12 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1037

BOPSO-56-15052026